

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 112/94**

Septiembre 2 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es de competencia municipal la planificación y promoción del desarrollo urbano, implementación de infraestructura básica y el fomento de las actividades culturales y artísticas, como lo preveen los incs. 1), 3) y 10) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por prescripción del inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, una de las finalidades es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

Que, la suscripción de convenios constituye una prioridad dentro del Plan Operativo Anual de la H. Alcaldía Municipal de mejoramiento urbanos en beneficio de los habitantes de nuestra ciudad.

Que, mediante informe N° 086/94 de la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, indican que de la revisión del convenio N° 45/94 cumple adecuadamente con las normas procedimentales técnicas y legales de rigor y recomienda dar por aprobado.

Que, de conformidad al inc. 11) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º aprobar el convenio N° 45/94 suscrito por la H. Alcaldía Municipal representada por el Dr. Germán Gutiérrez Gantier con la Señora Silvia Ortega de Prudencio, representante de la Empresa Constructora "Rumis Alejandro" adjudicándose la construcción de un pedestal y de una escultura de piedra de la "DAMA DE ELCHE", a ser colocado en la Plazuela del

mismo nombre en nuestra ciudad.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.